

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

ANUNCIO. Aprobación de las ordenanzas de tributos, precios públicos y prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias para el año 2025.

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Declarar inadmisibile la alegación presentada por la Asociación de Familias Numerosas de Asturias, relativa a la ordenanza fiscal número 123 reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales puesto que esta ordenanza no está siendo objeto de modificación para el año 2025.

Segundo.—Desestimar la alegación presentada por la Asociación de Familias Numerosas de Asturias en relación a la Ordenanza número 108 reguladora de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Tercero.—Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos "Paulino Vicente" de Campo de los Reyes y Teatinos, doña M. C. D. B., doña C. M. G., don C. J. G. A., don F. J. S. F., la Federación de Asociaciones de Vecinos de Oviedo, don E. S. C. F., doña A. S. Z., la Asociación de Vecinos Fuente Pando Pumarín, don P. R. F., doña M. L. N. C., don I. P. M., doña R. L. L., la Asociación de Vecinos Naranco Norte, doña M. I. L. R., doña E. A. S., doña M. V. A. S., doña M. C. G., la Asociación de Vecinos Fuente del Pando, don J. R. S. G., don A. A. A., doña C. P. A. y doña A. M. R. P.

Cuarto.—Aprobar definitivamente el expediente de Ordenanzas fiscales de Tributos, Precios Públicos y Prestaciones Patrimoniales de carácter público no tributario para el año 2025 en los mismos términos en los que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 1 de octubre de 2024.

Se indican a continuación las modificaciones aprobadas, así como los textos de las ordenanzas números 108 reguladora de la Tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos urbanos y 313 reguladora del Precio público por el uso de los servicios de los equipamientos destinados a la promoción de la actividad empresarial del Ayuntamiento de Oviedo.

En Oviedo, a 3 de diciembre de 2024.—La Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales.—Cód. 2024-10725.



12. ORDENANZA Nº 502- PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y POR VERTIDOS DIRECTOS DE AGUAS RESIDUALES

-Se aprueba la revisión de la tarifa 1 (por alcantarillado), tarifa 2 (servicios complementarios de utilización eventual), y en la tarifa 3 (por conexión a la red de alcantarillado).

-Se aprueba modificar la redacción del texto de la tarifa 1 que pasaría a ser el siguiente:

“En cualquiera de las tarifas precedentes, los mínimos facturables serán coincidentes con el número de m3 establecidos para los correspondientes al suministro de agua potable (art. 4 de la Ordenanza nº 503).

En el caso de inmuebles donde puedan existir una o varias fuentes de abastecimiento de agua, bien sea de la red municipal, de otra entidad, o procedente de su autoabastecimiento, la cuota a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad total de agua, medida en metros cúbicos consumidos por las instalaciones desde cada fuente de suministro.

En el caso de que solo se preste servicio de alcantarillado y no se esté en los supuestos anteriores, se facturarán los m3 mínimos según la tarifa que corresponda.

A los efectos previstos en esta Ordenanza se entenderá por fines de carácter social de interés general los relativos a promoción y atención de las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales y los de protección a la infancia y la juventud.”

En la tarifa 4, relativa al reintegro de obras de acometida, se aprueba una revisión, aclaración y actualización de los conceptos, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Elementos de la acometida	Unidad	Diámetro en mm.			
		160	200	250	315
1.- Ud. de construcción de arqueta de saneamiento tipo acometida, de 40x40 cm de dimensiones interiores y profundidad no superior a 1,00 m. Incluso tapa y marco de fundición y conexión. Totalmente terminada.	160,82				
2.- Ud. de pieza de conexión para tubería de P.V.C. con canalización existente de la red de saneamiento municipal.	109,37				



<p>3.1.- Ud. de pozo de registro de hormigón prefabricado con un diámetro interior de 80 cm y una altura de hasta 1,50m, formado por base de hormigón HM-20/B/20/Ila, anillo y cono asimétrico de remate final. Incluso sellado del encaje de las piezas machiembradas, marco y tapa de fundición de 60 cm, excavación de pozo, relleno del trasdos con zahorra, recibido de canalizaciones y gestión de residuos. Totalmente instalado.</p>	658,14				
<p>3.2.- Suplemento de pozo de registro prefabricado de 80 cm de diámetro interior y altura 0,50 m. Incluso sellado del encaje de las piezas machiembradas, parte proporcional de excavación de pozo, relleno del trasdos con zahorra, recibido de canalizaciones y gestión de residuos. Totalmente instalado.</p>	165,43				
<p>4.1.- Ud. de pozo de registro de hormigón prefabricado con un diámetro interior de 100 cm y una altura de hasta 1,50m, formado por base de hormigón HM-20/B/20/Ila, anillo y cono asimétrico de remate final. Incluso sellado del encaje de las piezas machiembradas, marco y tapa de fundición de 60 cm, excavación de pozo, relleno del trasdos con zahorra, recibido de canalizaciones y gestión de residuos. Totalmente instalado.</p>	736,78				
<p>4.2.- Suplemento de pozo de registro prefabricado de 100 cm de diámetro interior y altura 0,50. Incluso sellado del encaje de las piezas machihembradas, parte proporcional de excavación de pozo, relleno del trasdós con zahorra, recibido de canalizaciones y gestión de residuos. Totalmente instalado.</p>	188,65				
<p>5.- Metro lineal de suministro y colocación a una profundidad de hasta 1,50 m de tubería de PVC de saneamiento, JE, compacto, SN4, color teja. Incluso parte proporcional de juntas y piezas especiales y cama de arena o grava</p>		16,38	24,37	36,20	53,11
<p>6.- Metro lineal de excavación de zanja para colocación de tubería de saneamiento en cualquier tipo de terreno, incluso parte proporcional de sostenimiento del terreno y agotamiento. Aplicable en zanjas de hasta 1,5 m de profundidad y 5,0 m de longitud</p>		43,33	51,24	58,51	85,80
<p>7.- Metro lineal de excavación de zanja para colocación de tubería de saneamiento en cualquier tipo de terreno, incluso parte</p>		39,72	46,97	53,64	78,65



proporcional de sostenimiento del terreno y agotamiento. Aplicable en zanjas de hasta 1,5 m de profundidad y más de 5,0 m de longitud					
8.- Hora de inspección con cámara CCTV de red de saneamiento para revisión de su estado estructural, detección de conexiones existentes o evaluación de su capacidad de transporte.	120,18				
9.- Conexión a red de saneamiento de nueva ejecución o realizada por terceros. Aplicable para conexiones a redes de saneamiento hasta diámetro nominal 400 mm.	146,50				

Equipo de comprobación (un oficial y un vehículo), por cada salida: 32,95 euros

-Se aprueba incluir un nuevo cuadro dedicado a las tarifas de reposiciones. Se trataría de la Tarifa 5 conforme al cuadro siguiente:

CONCEPTO	EUROS/UNIDAD
M ² de reposición de base granular constituida por grava 16 -32 mm, incluso aporte de material, extensión, compactación por tongadas, nivelación y riego. Totalmente terminada	9,79
M ² de reposición de pavimento de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf 50/70 D en capa de rodadura fabricada de 8cm de espesor, incluso parte proporcional de betún, filler de aportación, puesta en obra y compactación, sin incluir solera de hormigón. Incluso corte, barrido de la superficie, recrido de pozos y arquetas y puesta a cota de tapas de registro. Totalmente terminada	49,33
M ² de reposición de acera con pavimento de baldosa de terrazo estriado en diagonal semigranallado, de 40x40x4 cm, cualquier color, textura y acabado superficial, sin incluir solera de hormigón, sellado con lechada de cemento, limpieza de superficie final y parte proporcional de juntas de dilatación, ejecución de encuentros, bordes y remates en alcorques y/o registros y formación de zonas de paso para personas discapacitadas con disposición de baldosas de diferente color y/o textura (tipo baldosa táctil), completamente terminada. Incluso parte proporcional de ejecución de vados	79,73
M ² de reposición de pavimento formado con adoquín prefabricado de hormigón, terminación granallado, de 24x12x6 cm, asentado con mortero de cemento tipo 1/6 M40. Completamente terminado y rematado	112,44



M ² de reposición de pavimento formado con losas de caliza, tipo rojo Covadonga en 1ª calidad, (con resistencia a flexión superior a 8,75MPa), 40 cm de ancho, largo libre, y 7 cm de espesor, colocado en tiras paralelas a junta abierta (>5mm), y acabado a corte de sierra, incluso mortero de agarre y base de hormigón en masa HM-20/P/20/IIa, sellado con lechada de cemento, nivelado. Incluso parte proporcional de baldosa táctil de ciegos en pasos de peatones, formación de vados, recrecido y ajuste de cota de arquetas y pozos de registro existentes y limpieza.	187,23
M ² de reposición de pavimento formado con losas de piedra tipo basáltica o granítica, sin incluir solera de hormigón, sellado con lechada de cemento, limpieza de superficie final. Incluso parte proporcional de baldosa táctil de ciegos en pasos de peatones, formación de vados, recrecido y ajuste de cota de arquetas y pozos de registro existentes y limpieza	191,60
Metro lineal de reposición de bordillo de granito de 12x20 cm, incluso excavación, cimientado de hormigón en masa HM-20/P/20/I la colocación y rejunteado con mortero de cemento. Totalmente terminado	87,74
M ² de reposición de hormigón HM-20/B/20/I de 20 cm de espesor medio vertido y vibrado. Totalmente terminado	54,65
M ³ de suministro de zahorra ZA 0/20, incluso aporte de material, extensión, compactación por tongadas, nivelación y riego	29,68
M ² de demolición de levantado, fresado o corte, de pavimentos flexibles, aceras, bordillos, soleras de hormigón, en profundidad variable hasta 30 cm, incluso corte de aglomerado con radial, carga y transporte de material resultante a vertedero o acopio. Sin incluir gestión de residuos.	11,34
M ³ de gestión de residuos procedentes de la excavación y demolición segregados en obra según su naturaleza. Incluso carga y transporte de productos a Central de Tratamiento de Residuos o vertedero autorizado	17,70

13. ORDENANZA Nº 503- PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

- Se aprueba que el segundo párrafo del artículo 2 pase a tener este contenido:

“ Cuando en un mismo espacio o propiedad, el suministro de agua sea utilizado para distintos usos de los previstos en el Reglamento (“domésticos” aquellos en los que el agua se utiliza exclusivamente para atender necesidades de la vida cotidiana en viviendas y “no domésticos” para desempeñar una actividad “no doméstica” comercial, profesional o de servicios y en general, todos aquellos no destinados a vivienda como riego de jardines, zonas verdes, piscinas, servicios contra incendios, etc), será necesaria la ejecución de acometidas independientes para cada uso, siendo necesario que